



AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS AL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL PARA EL AÑO 2011

DECRETO N° **2099**

CHILLÁN VIEJO, 27 OCT 2011

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios, Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y N° 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2420 del 26.12.2010 que aprueba el presupuesto Municipal 2011.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 03 de fecha 17.08.2011 del Presidente del Servicio Bienestar Municipal.
- Memorandum N° 04 de fecha 23.09.2011 del Presidente del Servicio Bienestar Municipal.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** traspaso de fondos al Servicio de Bienestar Municipal por la suma de \$ 299.632.- (doscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos)

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subt. 21 Ítem 01 Asig. 002 Subasig. 001 "A Servicios de Bienestar" el monto de \$ 149.816.- (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos) y al Subt. 21 Ítem 02 Asig. 002 Subasig. 001 "A Servicios de Bienestar" el monto de \$ 149.816.- (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos) del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / MGGGB / PAQ / mcvh
DISTRIBUCION: 8-1639

- Secretaría Municipal, D.A.F., Servicio Bienestar Municipal, Contabilidad y Presupuesto



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL